

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

22**BOADILLA DEL MONTE**

CONTRATACIÓN

**Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte,
Sociedad Anónima Unipersonal**

Acuerdo del Consejo de Administración extraordinario de la Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal (en adelante, la EMSV), de 21 de marzo de 2017, por el que se aprueba el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de finalización de urbanización del Sector AH-31 (antiguo Sector 6.1 “Cortijo Sur”), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), expediente CO-01/2017, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación al precio más bajo, y convocatoria de licitación.

Entidad adjudicadora: Empresa Municipal del Suelo y Vivienda de Boadilla del Monte, Sociedad Anónima Unipersonal. Número de expediente: CO-01/2017.

Órgano contratante: el Consejo de Administración de esta entidad que, en su sesión extraordinaria celebrada en fecha 21 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo de aprobar el pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares para la adjudicación del contrato de ejecución de las obras de finalización de urbanización que ha de regir la contratación de los trabajos cuyo objeto y demás especificaciones se describen a continuación:

1. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: ejecución de la obra correspondiente al proyecto de ejecución de finalización de las obras de urbanización del sector AH-31 (antiguo Sector 6.1 “Cortijo Sur”), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid), en base al proyecto realizado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Fernando González García, ICCP con número de colegiado 16.867, perteneciente a la empresa “Infraestructuras, Cooperación y Medio Ambiente, Sociedad Limitada”, más adenda de reparaciones de la red de abastecimiento y saneamiento, y adenda de extensión capa de rodadura en viario, de conformidad con lo establecido en el anexo técnico del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares (en adelante el “pliego”).
 - b) Código número de referencia CPV: 45210000 (Construcción general de inmuebles y obras de ingeniería civil), Grupo 45.2: anexo I en relación al artículo 6 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP).
 - c) División en lotes: no.

2. Plazo de ejecución: el plazo de ejecución de la obra será de cinco meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, con resultado viable, en caso contrario, se estará a lo dispuesto por el órgano de contratación.

Se marcarán hitos de obligado cumplimiento, según la planificación prevista en el anexo técnico al pliego.

La EMSV requerirá a la adjudicataria el cumplimiento de las diferentes partidas establecidas en el proyecto y sus adendas, y en especial el cumplimiento de la adenda correspondiente a “Extensión capa de rodadura en viario”.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento de adjudicación: abierto.

- c) Criterios de adjudicación: se atiende a un único criterio de adjudicación (económico):
- Oferta evaluable mediante fórmulas, con respecto a la cual se procederá del siguiente modo:
 - Se asignarán 100 puntos a la oferta más económica, es decir, al licitador que oferte un precio más bajo.
 - Se asignarán 0 puntos a la oferta igual al presupuesto base de licitación, sin ofrecer descuento.
 - Se valorarán las restantes ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación empresa "X"} = \frac{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Oferta empresa "X"}}{\text{Tipo máximo licitación} - \text{Mejor oferta}} \times 100$$

4. Presupuesto de licitación:
- a) Presupuesto máximo de licitación: 2.428.163,89 euros (IVA excluido).
 - b) IVA que legalmente corresponda (tipo actualmente vigente 21 por 100): 509.914,42 euros.
 - c) Revisión de precios: no procede.
5. Garantías exigidas:
- a) Provisional: no procede.
 - b) Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido el IVA.
6. Obtención de documentación e información:
- a) Dependencias: oficinas de la EMSV, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, 28660 Boadilla del Monte (Madrid), en horario de lunes a viernes, de nueve a catorce y treinta.
 - b) Teléfono: 916 332 961.
 - c) Correo electrónico: boadilla@emsv.es
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”:
 - <http://emsv.es/PerfildelContratante.html>
 - e) Fecha límite de obtención de documentación e información: durante el plazo de presentación de las proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista:
- a) Clasificación del contratista: no se exige.
 - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: ver cláusula 17.4 del pliego de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas particulares.
 - c) Pólizas de seguros:
 - 1.º Seguro de responsabilidad civil: el adjudicatario deberá suscribir una póliza de responsabilidad civil para el período de ejecución material de la obra objeto del pliego con las coberturas y límites que se describen a continuación:

Tipo capital asegurado sublímite:

 - Básica: 1.200.000 euros. Cruzada, subsidiaria y patronal: 150.000 euros por víctima, trabajos terminados/productos.

Dentro de la cobertura de responsabilidad civil de explotación quedarán expresamente cubiertas:

 - Responsabilidad civil subsidiaria de subcontratistas.
 - Daños causados a conducciones aéreas y subterráneas.
 - Daños causados por uso de vehículos y maquinaria.

Asegurados: además del contratista principal, tendrán condición de asegurados todas las subcontratas intervinientes en la obra y la EMSV de Boadilla del Monte.
 - 2.º Seguro todo riesgo construcción: el adjudicatario deberá suscribir un seguro todo riesgo construcción con una duración igual al período de ejecución de la obra y con un capital asegurado igual al importe de ejecución material de la misma (aunque si durante la ejecución de la obra se observasen desviaciones

respecto al mismo tendrán que notificarse al asegurador para actualizar la póliza correspondiente), con las siguientes características:

- Todo riesgo daños materiales con robo.
- Quedará asegurado el conjunto de los trabajos permanentes y temporales a realizar, incluyendo las obras auxiliares, así como los materiales, aprovisionamientos y acopios.
- Maquinaria de la obra.
- Equipo de construcción.
- Pérdidas consecuenciales.
- Gastos a bienes preexistentes y/o adyacentes, con un capital asegurado de 300.000 euros.
- Gastos de remoción y demolición.
- Huelga, motín y conmoción civil.
- Errores de diseño.
- Período de mantenimiento amplio (doce meses).
- Cláusula de cesión de derechos a favor de la EMSV de Boadilla del Monte.

8. Presentación de las ofertas o proposiciones, que deberán redactarse en castellano:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce y treinta horas del día en que se cumpla el plazo de veintiséis días naturales, contados desde la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en sábado o festivo, se trasladará al primer día siguiente que no fuera sábado ni festivo.
- b) Documentación a presentar: la determinada en el pliego, que sirve de base al concurso.
- c) Lugar de presentación: oficinas de la EMSV, sitas en avenida Isabel de Farnesio, número 2 bis, local 21, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: tres meses desde la apertura del sobre número dos (“Proposición evaluable mediante fórmulas”).
- e) La adjudicación del contrato deberá recaer, en cualquier caso, dentro del plazo de tres meses a contar desde la fecha de apertura del sobre número dos de las proposiciones: oferta económica que incluirá proposición evaluable mediante fórmulas.

9. Apertura de las ofertas: la Mesa de Contratación en sesión privada procederá a la apertura y calificación del sobre número uno “Documentación administrativa”.

En acto público se procederá a la apertura del sobre número dos “Oferta económica”. El lugar, día y hora serán publicados en el “perfil del contratante” de la EMSV (www.emsv.es).

10. Gastos de publicidad: los gastos de publicación de este anuncio correrán por cuenta del adjudicatario del contrato.

11. Fecha de envío del anuncio al “Diario Oficial de la Unión Europea”: no procede.

12. Otras informaciones: las proposiciones constarán de dos sobres sellados, cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, debiendo figurar en el exterior de cada uno de ellos el número de expediente, el nombre y apellidos del licitador y su correspondiente NIF o CIF.

Se hará constar, asimismo, el domicilio a efectos de notificaciones, la dirección de correo electrónico, el número de teléfono y la denominación del contrato al que licitan, de la siguiente forma “proposición que presenta D./D.^a, en nombre y representación de, para tomar parte en el concurso procedimiento abierto con un solo criterio de adjudicación para la ejecución de la obra correspondiente al proyecto de ejecución de finalización de las obras de urbanización del Sector AH-31 (antiguo Sector 6.1 “Cortijo Sur”), en el término municipal de Boadilla del Monte (Madrid).

Dentro de cada sobre se hará constar en hoja independiente su contenido enunciado numéricamente.

En Boadilla del Monte, a 21 de marzo de 2017.—El director-gerente de la EMSV, Javier Ramírez Caro.

(01/10.155/17)

